



Outlook

CORANTIOQUIA	
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS	
Fecha: 07-ene-2025 09:28 AM Pág: 17	180-COE2501-170
Favor citar este número al responder	
Anexos: N/A	
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-	
Radicado por: Yesid Alexander Henao Velasquez	

RV: Informe final 110-CNT2406-126

Desde Manuel Fernando Pedroza Gómez <manuel_pedroza@corantioquia.gov.co>

Fecha Mar 07/01/2025 8:42

Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

 1 archivo adjunto (305 KB)

IM_FINAL_110-CNT2406-126.docx;

Cordial saludo,

Envío informe final del contrato 110-CNT2406-126, favor radicarlo

Atentamente,

Manuel Fernando Pedroza

Profesional Universitario

Subdirección Gestión Ambiental

manuel_pedroza@corantioquia.gov.co

Tel: 493 88 88 Ext 1814

Carrera 65 No. 44A – 32

www.corantioquia.gov.co

**CORANTIOQUIA**

“Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co”

De: Gestión Integral del Recurso Hídrico <girh_profesional@corantioquia.gov.co>

Enviado: lunes, 30 de diciembre de 2024 13:37

Para: Manuel Fernando Pedroza Gómez <manuel_pedroza@corantioquia.gov.co>

Asunto: Informe final 110-CNT2406-126

Cordial saludo,

A continuación, adjunto informe final asociado al contrato 110-CNT2406-126.

Atentamente,

DRV

Equipo GIRH

Subdirección Gestión Ambiental

girh_profesional@corantioquia.gov.co

Tel: 493 88 88 Extensión: 1818

Carrera 65 No. 44A - 32

Medellín - Colombia



CORANTIOQUIA



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

INFORME DE ACTIVIDADES No.6. FINAL. CONTRATO No. 110-CNT2406-126

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO	110-CNT2406-126
TIPO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
NIT/C.C	1.152.207.658
SUPERVISOR	MANUEL FERNANDO PEDROZA GÓMEZ
NIT/C.C	1.038.360.055
OBJETO	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL”.
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$44.082.000)
PLAZO	Seis (6) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN	30 de diciembre de 2024.

A continuación, se detalla el informe de las actividades realizadas por el profesional **DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS** durante el período final del contrato, comprendido entre el 04 de julio y el 30 de diciembre de 2024. En este informe se describe lo ejecutado en dicho período en cumplimiento del objeto contractual.

2. SINSTESIS DE LA EJECUCIÓN

Atendiendo las obligaciones presentes en la minuta del contrato 110-CNT2406-126, **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES.** El contratista se obliga en especial a:

Actividad	Objeto de la actividad	Producto relacionados	Descripción de las acciones ejecutadas
1	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Esta actividad fue cumplida y reportada en el Informe de Actividades N.º4 correspondiente al mes de octubre, con radicado N.º180-COE2411-39881, la cual fue avalada por la supervisión mediante informe técnico con radicado avalada mediante el informe técnico con radicado 110IT2411-10547.
2	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	De acuerdo con el Plan de Acción 2024-2027, para el presente periodo no se proyecta ejecutar un estudio previo relacionado con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), por lo tanto, la supervisión tomó la decisión de dar cumplimiento a esta actividad a través de la revisión y consolidación de las observaciones ambientales del componente hídrico, de los instrumentos de planificación territorial como planes parciales, EOT, PBOT. Para lo cual se dio cumplimiento con la participación activa en la revisión de los Planes Parciales con lo radicados que se relacionan a continuación: 090-IT2407-6123

Actividad	Objeto de la actividad	Producto relacionados	Descripción de las acciones ejecutadas
			<p>090-IT2408-6838 090-IT2410-9912 090-IT2411-10797 090-IT2412-12507</p> <p>Lo anterior fue concertado mediante reunión con la supervisión con acta radicada bajo el consecutivo 110-ACT2411-4258 del 20 de noviembre de 2024.</p>
3	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	<p>Esta actividad fue cumplida y reportada en el Informe de Actividades N.º6 correspondiente al mes de diciembre, con radicado N°180-COE2412-44910, la cual fue avalada por la supervisión mediante informe técnico con radicado avalada mediante el informe técnico con radicado 110-IT2412-13189.</p> <p>En este proceso, se desarrolló el componente financiero y las especificaciones técnicas necesarias tanto para la consultoría como para la interventoría. Dichas especificaciones se estructuraron con base en los productos avalados por la supervisión del convenio 040-COV2211-107, de acuerdo con el avance físico reportado en el informe técnico radicado con el consecutivo 110-IT2407-6115.</p>
4	Apoyar el seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como lo son los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas	Un (1) informe de avance por mes.	Se ha dado cumplimiento a esta obligación, reportando en los informes

Actividad	Objeto de la actividad	Producto relacionados	Descripción de las acciones ejecutadas
	(POMCA) y Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).		<p>mensuales las actividades realizadas relacionadas al seguimiento de los siguientes contratos y/o convenios:</p> <p>110-CNT2308-156 110-CNT2209-130 040-COV2211-107 040-COV2211-108</p> <p>Los informes mensuales se radicaron bajo los siguientes consecutivos:</p> <p>180-COE2407-27544 180-COE2409-32778 180-COE2410-35592 180-COE2411-39881 180-COE2412-43352 180-COE2412-44910</p>
5	Apoyar las actividades administrativas y técnicas, requeridas para realizar la supervisión a la formulación y/o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica	N/A	<p>De manera periódica, en los informes mensuales, se ha dado cumplimiento a esta obligación, documentando todas las actividades realizadas. Entre estas se encuentran la redacción de oficios y memorandos, y la participación activa en reuniones de seguimiento vinculadas a los contratos y convenios indicados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 110-CNT2308-156 • 110-CNT2209-130 • 040-COV2211-107 • 040-COV2211-108
6	El contratista deberá convocar reuniones, elaborar actas, preparar informes, apoyar técnicamente al comité asesor y evaluador para la formulación de estudios previos, apoyar la gestión institucional, convocar comités técnicos, atender requerimientos	Un (1) informe de avance por mes	Para cumplir con esta actividad, se inició con la recopilación y cargue de la información, de acuerdo al anexo de requerimientos de

Actividad	Objeto de la actividad	Producto relacionados	Descripción de las acciones ejecutadas
	de órganos de control, alimentar módulos de seguimiento, según aplique.		información submódulo POMCA, concerniente al POMCA Río San Juan, tal como se puede evidenciar en el informe de actividades con radicado 180-COE2410-35592. Sin embargo, esta actividad se suspendió por la supervisión, ya que se dio prioridad a los Planes Parciales asignados, y a las actividades administrativas y técnicas de los convenios y/o contratos de planificación hidrológica.
7	Apoyar la elaboración de respuestas a solicitudes o peticiones que demanden personas naturales o jurídicas relacionadas con procesos de formulación de planificación hidrológica. Producto: Realizar al menos 1 respuesta por mes.	Realizar al menos 1 respuesta por mes.	<p>Se ha dado cumplimiento a esta obligación participando de manera activa en la revisión y consolidación de las observaciones ambientales del componente hídrico, para la evaluación de los asuntos y determinantes ambientales de los siguientes Planes Parciales:</p> <p>090-IT2407-6123 090-IT2408-6838 090-IT2410-9912 090-IT2411-10797 090-IT2412-12507</p> <p>Asimismo, se dio cumplimiento a la elaboración de respuestas a solicitudes o peticiones, a través de los siguientes comunicados:</p> <p>160-COI2407-15482</p>

Actividad	Objeto de la actividad	Producto relacionados	Descripción de las acciones ejecutadas
			160-COI2408-17927 110-COI2408-19694 110-COI2408-20622 10-COI2409-22597 110-COI2409-21776 110-COI2409-21568 110-COI2410-29269 110-COI2411-30343 110-COI2410-29299 110-COI2411-33905 110-COI2411-32499 190-COI2412-38421

3. REPORTE DETALLADO DE LA EJECUCIÓN:

Se presenta a continuación la descripción de las acciones realizadas durante el actual periodo reportado para el desarrollo de las obligaciones contractuales:

3.1. **Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA).**

Esta actividad fue cumplida y reportada en el Informe de Actividades N.º4 correspondiente al mes de octubre, con radicado N.º180-COE2411-39881, la cual fue avalada por la supervisión mediante informe técnico con radicado avalada mediante el informe técnico con radicado 110IT2411-10547.

Para esto, se elaboraron los estudios previos del otrosí N.º1 de prórroga del contrato No. 110-CNT2308-156, cuyo objeto es “Formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Río San Bartolo y otros directos al Magdalena Medio (código SZH 2310) en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA)”. Este fue aprobado por el Comité Directivo de Contratación No. 76 en la sesión 1 presencial ordinaria del 22 de octubre de 2024, así como por el Comité de Dirección Virtual del 23 de octubre de 2024.

3.2. **Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).**

De acuerdo con el Plan de Acción 2024-2027, para la presente anualidad no se proyecta ejecutar un estudio previo relacionado con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), por lo tanto, la supervisión tomó la decisión de dar cumplimiento a esta actividad a través de la revisión y consolidación de las observaciones ambientales del componente hídrico, de los instrumentos de planificación territorial como planes parciales, EOT, PBOT. Para lo cual se dio cumplimiento con la participación activa en la revisión de los Planes Parciales con lo radicados que se relacionan a continuación:

- 090-IT2407-6123

- 090-IT2408-6838
- 090-IT2410-9912
- 090-IT2411-10797
- 090-IT2412-12507

Lo anterior fue concertado mediante reunión con la supervisión con acta radicada bajo el consecutivo 110-ACT2411-4258 del 20 de noviembre de 2024.

3.3. Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM).

Se elaboraron los estudios previos para la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de las microcuencas hidrográficas del Río San Andrés (código SZH 2620-03-04) y de los directos al Río Cauca (MI) entre los ríos Mulatos y Piedras (código SZH 2617-02-03). En este proceso, se desarrolló el componente financiero y las especificaciones técnicas necesarias tanto para la consultoría como para la interventoría. Dichas especificaciones se estructuraron con base en los productos avalados por la supervisión del convenio 040-COV2211-107, de acuerdo con el avance físico reportado en el informe técnico radicado con el consecutivo 110-IT2407-6115.

Estos documentos los podrá revisar en el siguiente enlace:

[EP PMAM PROYEC 2025](#)

3.4. Apoyar el seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como lo son los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).

Se ha dado cumplimiento a esta obligación, reportando en los informes mensuales las actividades realizadas relacionadas al seguimiento de los siguientes contratos y/o convenios:

- 110-CNT2308-156
- 110-CNT2209-130
- 040-COV2211-107
- 040-COV2211-108

Los informes mensuales se radicaron bajo los siguientes consecutivos:

- 180-COE2407-27544
- 180-COE2409-32778
- 180-COE2410-35592
- 180-COE2411-39881
- 180-COE2412-43352
- 180-COE2412-44910

3.5. Apoyar las actividades administrativas y técnicas, requeridas para realizar la supervisión a la formulación y/o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica

De manera periódica, en los informes mensuales, se ha dado cumplimiento a esta obligación, documentando todas las actividades realizadas. Entre estas se encuentran la redacción de oficios y memorandos, y la participación activa en reuniones de seguimiento vinculadas a los contratos y convenios indicados.

- 110-CNT2308-156
- 110-CNT2209-130
- 040-COV2211-107
- 040-COV2211-108

3.6. El contratista deberá convocar reuniones, elaborar actas, preparar informes, apoyar técnicamente al comité asesor y evaluador para la formulación de estudios previos, apoyar la gestión institucional, convocar comités técnicos, atender requerimientos de órganos de control, alimentar módulos de seguimiento, según aplique.

Para cumplir con esta actividad, se inició con la recopilación y cargue de la información, de acuerdo al anexo de requerimientos de información submódulo POMCA, concerniente al POMCA Río San Juan, tal como se puede evidenciar en el informe de actividades con radicado 180- COE2410-35592. Sin embargo, esta actividad fue suspendida por la supervisión, ya que se dio prioridad a los Planes Parciales asignados, y a las actividades administrativas y técnicas de los convenios y/o contratos de planificación hidrológica.

Asimismo, se participó en las reuniones de seguimiento relacionadas con los siguientes contratos y/o convenios:

110-CNT2308-156

- 110-ACT2412-4782
- 110-ACT2412-4781
- 110-ACT2412-4780
- 110-ACT2411-4231
- 110-ACT2411-4230
- 110-ACT2411-4064
- 110-ACT2411-4063
- 110-ACT2411-4062
- 110-ACT2410-3760
- 110-ACT2410-3743
- 110-ACT2409-3505
- 110-ACT2409-3327
- 110-ACT2409-3296
- 110-ACT2408-3016
- 110-ACT2408-2809

110-CNT2209-130

- 110-ACT2411-4226
- 110-ACT2410-3955
- 110-ACT2408-3198
- 110-ACT2408-3141
- 110-ACT2407-2685

3.7. Apoyar la elaboración de respuestas a solicitudes o peticiones que demanden personas naturales o jurídicas relacionadas con procesos de formulación de planificación hidrológica.

Se cumplió con esta obligación atendiendo las solicitudes de revisión y consolidación de los asuntos y determinantes ambientales correspondientes a los siguientes Planes Parciales:

- 090-IT2407-6123
- 090-IT2408-6838
- 090-IT2410-9912
- 090-IT2411-10797
- 090-IT2412-12507

Asimismo, se dio cumplimiento a la elaboración de respuestas a solicitudes o peticiones, a través de los siguientes comunicados:

- 160-COI2407-15482
- 160-COI2408-17927
- 110-COI2408-19694
- 110-COI2408-20622
- 110-COI2409-22597
- 110-COI2409-21776
- 110-COI2409-21568
- 110-COI2410-29269
- 110-COI2411-30343
- 110-COI2410-29299
- 110-COI2411-33905
- 110-COI2411-32499
- 190-COI2412-38421

4. OBLIGACIONES GENERALES:

- 4.1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con los alcances, las actividades asignadas por el supervisor, condiciones de tipo técnico, jurídico y administrativo contenidas en los estudios previos y en la minuta del contrato de prestación de servicios.

Resultado: Se cumplió con el objeto contractual en su totalidad, ajustándose a los alcances establecidos, ejecutando las actividades asignadas por el supervisor y garantizando el

cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas descritas en los estudios previos y en la minuta del contrato de prestación de servicios.

- 4.2. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. se deberá utilizar el formato GU-GC-04 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas.

Resultado: Se elaboraron y presentaron los informes mensuales correspondientes, detallando el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y los productos estipulados en el contrato. Estos informes se estructuraron siguiendo el formato GU-GC-04, conforme a las orientaciones para la presentación de informes parciales, finales y de sistematización, dirigidos a conveniantes y contratistas. A continuación, se relacionan los radicados de los respectivos informes mensuales.

- 180-COE2407-27544
- 180-COE2409-32778
- 180-COE2410-35592
- 180-COE2411-39881
- 180-COE2412-43352
- 180-COE2412-44910

- 4.3. Diligenciar el documento equivalente a la factura de manera mensual para el cobro de los honorarios por los servicios prestados, el cual obrará como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas.

Resultado: Se dio cumplimiento a esta obligación de manera mensual, diligenciando el documento equivalente a la factura para el cobro de los honorarios por los servicios prestados. Cada factura se presentó como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas, con los siguientes consecutivos de radicados:

- 190-COE2408-28220
- 110-COE2409-32825
- 110-COE2410-35637
- 110-COE2411-40008
- 110-COE2412-43409
- 190-COE2412-45243

- 4.4. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.

Resultado: Se atendieron y asistieron todas las reuniones convocadas por parte del supervisor durante el periodo de ejecución. Las reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos y/o convenios asignados como apoyo se llevaron a cabo, y las actas correspondientes quedaron debidamente registradas y disponibles en el sistema e-Sirena, anexadas a los expedientes de cada contrato y/o convenio.

- 4.5. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales

implementada en la corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

Resultado: Se ha mantenido un adecuado manejo y privacidad de la información y documentación de la Corporación durante la ejecución del contrato, acorde a la Política establecida por CORANTIOQUIA.

- 4.6. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

Resultado: Se ha guardado absoluta confidencialidad de la información y cada uno de los procesos tratados en la ejecución del contrato.

- 4.7. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

Resultado: Se dio cumplimiento a esta obligación con póliza radicada con consecutivo No.180-COE2407-24254, la cual cuenta con su respectiva acta de aprobación.

- 4.8. El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

Resultado: Se dio cumplimiento a esta obligación de manera mensual. Cada planilla de pago se presentó como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas, con los siguientes consecutivos de radicados:

- 180-COE2407-27544
- 180-COE2409-32778
- 180-COE2410-35592
- 180-COE2411-39881
- 180-COE2412-43352
- 180-COE2412-44910
- 180-COE2412-44982

- 4.9. De conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 del 2012 (modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019), el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información de la hoja de vida y sus anexos.

Resultado: El contratista registró en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) la información de la hoja de vida y sus anexos, la cual tuvo aval de la Secretaría General de Corantioquia, y se encuentra anexada en el expediente del contrato en el e-Sirena.

- 4.10. Registrar en el Aplicativo por la Integridad Pública administrado el Departamento Administrativo de la Función Pública la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios de

conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019.

Resultado: El documento podrá ser verificado en la etapa precontractual del proceso de contratación directa No. 110-CNT2406-126 en el SECOP II.

- 4.11. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá disponer de un equipo de cómputo, con el que pueda ejecutar las obligaciones del contrato.

Resultado: Se cuenta con el equipo de cómputo personal, mediante el cual se logró ejecutar las obligaciones del contrato.

- 4.12. El contratista, deberá en el marco de la iniciativa "Plantar para la Vida", realizar la plantación (establecimiento) de especies nativas arbórea o arbustiva de la Jurisdicción por cada \$ 1.500.000 (millón quinientos mil pesos M/L) presupuestados del convenio o contrato. Los individuos de las especies plantadas deberán ser de un tamaño superior a 35 cm de altura, así como, realizar dos mantenimientos a los individuos, según lo establecido en los memorandos 120-MEM2402-898 y 120-MEM2402-1107. De igual forma, se deberá ingresar la información de la plantación realizada al aplicativo Sembratón (sembraton.corantioquia.gov.co). Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la vigencia del contrato o convenio y reportar dicho mantenimiento en la sección Cuidatón de la plataforma Sembratón. También, podrá realizar la entrega de una planta por cada millón de pesos M/L del presupuesto del convenio o contrato, a los viveros corporativos, siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos de forma total. Todas y cada una de estas acciones están regidas por el PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL, disponible en la página web corporativa: www.corantioquia.gov.co > enlaces de interés > Red para el desarrollo sostenible Bio+ > PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL.

Resultado: El contratista cumplió con esta actividad, registrando en el aplicativo Sembratón la siembra de 48 individuos, identificadas con el ticket No.6909. Asimismo, se llevó a cabo la correspondiente Cuidatón el 5 de diciembre de 2024, dejando constancia de su ejecución como se observa en la siguiente imagen:


Top 10 Inicio
darodriguez

APLICATIVO SEMBRATÓN



Ticket	Nombre Evento	Fecha sembraton	Municipio	Vereda	Predio	Sembrados	Cuidados	Aprobado	Acciones
6909	siembra 110-CNT2406-126	2024-07-21	Santa Fe de Antioquia	El Espinal	Predio Ruben Velasquez	48	48	Sí	 

CUIDATONES

Fecha Cuidatón	Arboles Cuidados	Actividades
2024-12-05	48	Poda, fertilización y Riego

Evidencias



4.13. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la corporación, estas deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente.

Resultado: A la fecha, no se ha realizado entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación.

4.14. El contratista deberá suscribir el formato corporativo para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 para personas naturales, y el acta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato.

Resultado: El documento podrá ser verificado en la etapa precontractual del proceso de contratación directa No. 110-CNT2406-126 en el SECOP II.

4.15. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001, ISO/IEC 17025, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el contratista deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos.

Resultado: Se ha dado cumplimiento con cada una de las normas citadas en la descripción de esta obligación.

4.16. Informar oportunamente y por escrito a la Coordinación y supervisión sobre cualquier tipo de anomalías que se detecten o presenten durante la ejecución del contrato.

Resultado: En el momento que se presente la anomalía, se informará de manera oportuna.

Atentamente,

David Rodríguez V

DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS

CONTRATISTA

C.C. 1.152.207.658